



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2020/MDV

Ventanilla, 27 de noviembre de 2020

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Virtual (en atención al Decreto de Urgencia N° 026-2020, el mismo que faculta a los empleadores del sector público y privado a la realización de actividades de manera remota, es decir de manera virtual), de fecha 27 de noviembre de 2020, el Dictamen N° 05-2020-MDV-CAL de la Comisión de Asuntos Legales, el Dictamen N° 07-2020-MDV-CAF de la Comisión de Administración y Finanzas, los Informes N° 172, 223 y 298-2020-SGREC-GAT-MDV, el Memorando N° 616-2020/MDV-GAT-SGREC de la Subgerencia de Rentas y Ejecutoría Coactiva, el Informe N° 019-2020/MDV-GAT, Memorandum N° 124-2020/MDV-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe N° 0120-2020/MDV-GAF-SGLSG de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, el Memorando N° 1178-2020/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Informe N° 1149-2020-MDV/GPLP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto y el Informe Legal N° 278-2020/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto al proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el sorteo público denominado "ACTUALIZA TUS DATOS Y GANA", y;

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido por los numerales 8) y 9) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, artículo 41° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, con los Dictámenes favorables de las Comisiones de: Administración y Finanzas, así como de Asuntos Legales, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y de aprobación del Acta, emitió la siguiente norma:

### ORDENANZA QUE APRUEBA EL SORTEO PÚBLICO DENOMINADO: "ACTUALIZA TUS DATOS Y GANA"

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** la Ordenanza Municipal que aprueba el sorteo público denominado: "Actualiza tus datos y gana", el mismo que consta de 24 artículos, 5 disposiciones finales y complementarios y 4 anexos, el cual forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal, cuyo texto será publicado en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla ([www.muniventanilla.gob.pe](http://www.muniventanilla.gob.pe)), de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° del D.S N° 001-2009-JUS.

**ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR** al Señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las normas complementarias a la presente Ordenanza.

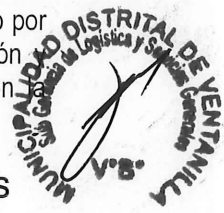
**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Secretaria General la publicación de la presente ordenanza en el diario oficial "El Peruano"; a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación y, a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación y difusión de las acciones a realizar, en el portal institucional.

**ARTÍCULO 4.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, Subgerencia de Rentas y Ejecutoría Coactiva, Subgerencia de Presupuesto y Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
  
 PEDRO SPADARO PHILIPPS  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
 SECRETARÍA GENERAL  
  
 Abog. EDINSON LEONARDO MURI CABEZA  
 SECRETARIO GENERAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2020/MDV

### TÍTULO I

#### CONDICIONES GENERALES

##### ARTÍCULO 1°.- OBJETIVO

La presente Ordenanza tiene como objetivo aprobar la realización del Sorteo Público denominado "Actualiza tus Datos y Gana", con la finalidad de incentivar a aquellos contribuyentes que realicen la actualización de su información de contacto voluntariamente, lo que permitirá actualizar y depurar información contenida en la base de datos de los contribuyentes de esta comuna, así como establecer las condiciones generales para dicho sorteo.

##### ARTÍCULO 2°.- APROBACIÓN

Autorizar la realización del sorteo Público denominado "Actualiza tus Datos y Gana", para los contribuyentes del distrito, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente norma y en las bases que forman parte de la presente Ordenanza, el mismo que se llevará a cabo dentro de la segunda quincena del mes de diciembre en hora y lugar que decida la Comisión Organizadora de dicho evento y que será publicitado en la página web de la Municipalidad de Ventanilla.

##### ARTÍCULO 3°.- PREMIOS

Autorizar para el sorteo descrito en el artículo 2° los siguientes premios:

- 7 Cocinas
- 7 Refrigeradoras
- 2 Hornos Microondas
- 2 equipos de sonido

##### ARTÍCULO 4°.- PARTICIPANTES

Para participar en el sorteo "ACTUALIZA TUS DATOS Y GANA", se tendrá en cuenta las siguientes reglas:

- a) Participarán en el sorteo las personas naturales, sociedades conyugales y sucesiones intestadas e indivisas contribuyentes del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, presentando el "**Formulario de Actualización de Datos**", en la página web de la municipalidad.
- b) Se contabilizara una opción por contribuyente participante.
- c) No podrán participar los funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Distrital de Ventanilla que, a la fecha del sorteo, mantengan vínculo laboral con este, ni las personas naturales que a esa misma fecha le presten servicio mediante Contratación Administrativa de Servicios-CAS, Locación de Servicios, Formación Laboral Juvenil o Practicas Pre-profesionales.
- d) Tampoco podrán participar familiares de las personas descritas en el párrafo anterior, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- e) El derecho de participar en el sorteo de los premios es intransferible y el beneficiario directo es el contribuyente registrado y que se configure como tal al 1° de enero de 2020 y que además se encuentre en condición de vigente a la fecha de emisión del padrón de sorteo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2020/MDV

- f) Los contribuyentes que participen en dicho sorteo lo harán en forma gratuita, sujetándose a las reglas contenidas en el artículo segundo y con la presentación Voluntaria del formulario denominado "Formulario de actualización de datos"

### ARTÍCULO 5°.- BASES DEL SORTEO

Las Bases del Sorteo forman parte de la presente Ordenanza y rigen todas las actualizaciones a llevarse a cabo para su realización.

### ARTÍCULO 6°.- COMISIÓN ORGANIZADORA

A fin de efectuar un acto que brinde la debida transparencia la Comisión Organizadora del Sorteo, estará integrada por los siguientes funcionarios:

- El Gerente de Administración Tributaria quien presidirá la Comisión.
- El Subgerente de Rentas y Ejecutoria Coactiva como secretario de la Comisión.
- El Gerente de Planificación Local y Presupuesto como miembro de la Comisión.
- El Gerente de Administración y Finanzas como miembro de la Comisión.

El presidente y los miembros de la comisión deberán encargarse de organizar, controlar y ejecutar los sorteos que regula el presente reglamento.

La Gerencia de Administración Tributaria y Subgerencias conformantes apoyaran a la comisión operativamente.

### ARTÍCULO 7°.- RESPONSABILIDADES

Encargar a la Comisión Organizadora las acciones necesarias para llevar a cabo el sorteo, debiendo establecer las coordinaciones pertinentes con las Notarías, Ministerio del Interior y entidades pertinentes, llevar la documentación correspondiente, el levantamiento de actas, entrega de premios, entre otros procedimientos formales necesarios.

Encargar a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la difusión general del sorteo, así como las funciones de publicidad propias de su cargo.

Encargar a la Gerencia de Administración Tributaria la coordinación con la Gerencia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, la identificación de los contribuyentes a ingresar al sorteo de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases del Sorteo, así como todas las operaciones tecnológicas para su realización.

Encargar a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto la realización de las acciones presupuestarias que correspondan para cumplir con lo dispuesto en la presente Ordenanza.

### ARTÍCULO 8°.- REGLAS PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO

a) Participaran en el sorteo, los contribuyentes activos registrados en la Municipalidad Distrital de Ventanilla como personas naturales, propietarios o poseedores de uno o más predios que presenten su Formulario de Actualización de Datos, a través de la página web de la Municipalidad, teniendo las opciones conforme al artículo 11° de la presente ordenanza.

b) No podrán participar los funcionarios, regidores y trabajadores de la Municipalidad de Ventanilla, que a la fecha del sorteo mantengan vínculo laboral o se encuentren bajo cualquier





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2020/MDV

modalidad de contratación, ni sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad

### ARTÍCULO 9°.- PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR EL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES A INGRESAR AL SORTEO

Al día hábil siguiente de la fecha del vencimiento fijado como plazo para que el contribuyente presente su actualización de datos, que le permitirán incorporarse como participante del Sorteo, la Subgerencia de Rentas y Ejecutoria Coactiva, solicitara formalmente la relación de tales contribuyentes a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, quien procederá elaborar la relación de Contribuyentes aptos para participar en el sorteo, tomando como fuente de información la base de datos del sistema SATMUN, conforme los parámetros establecidos en las presentes bases, por lo que deberá previamente efectuar el cruce de información respectivo con la Subgerencia de Recursos Humanos para cumplir estrictamente con las reglas establecidas en el literal b) del artículo 8° de la presente Ordenanza.

La Gerencia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, proporcionara esta relación mediante documento formal adjuntando un CD (no regrabable), el mismo de la recepción de la solicitud de la Subgerencia de Rentas y Ejecutoria Coactiva, a los miembros de la Comisión organizadora.

### ARTÍCULO 10°.- RELACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES HÁBILES

La Gerencia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones generara una relación de contribuyentes para el sorteo, con los siguientes datos:

- Código de contribuyente
- Nombres y Apellidos
- Dirección del domicilio fiscal
- Teléfono
- Correo electrónico

### ARTÍCULO 11°.- DE LAS OPCIONES DEL SORTEO

Las opciones con las que contarán los contribuyentes de participar en el Sorteo es la siguiente:

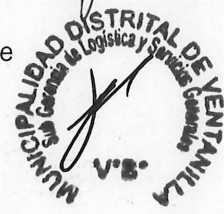
- Contribuyentes que presenten su formulario debidamente llenado con los datos solicitados, **presentado hasta la primera quincena de diciembre**, obtendrán 1 opción.

### ARTÍCULO 12°.- PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SORTEO

a) La relación de contribuyentes aptos para el sorteo, será ingresada por la Gerencia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones a un programa informático el mismo que elegirá aleatoriamente al ganador y que será cotejado por el Notario Público antes de iniciarse el sorteo.

b) EL sorteo se efectuará a través del programa Informático antes señalado, el día se llevara a cabo dentro de la segunda quincena de diciembre. El lugar y la hora serán difundidos a través de la web institucional.

c) El contribuyente que resulte ganador de alguno de los premios sorteados será excluido de los sorteos posteriores únicamente de premios de la misma naturaleza que ha ganado.







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2020/MDV

### ARTÍCULO 13°.- CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SORTEO

- El acto del sorteo contara con la presencia de un Notario Público y opcionalmente de un representante del Ministerio del Interior. Las coordinaciones para dicha participación serán efectuadas por los miembros de la comisión Organizadora.
- En el acto del sorteo, no se requiere la presencia de los contribuyentes participantes.
- De no encontrarse el representante del Ministerio del Interior, el Notario Público, lo hará constar en el acta del sorteo, teniendo a la vista y recabando para si una copia de la comunicación cursada oportunamente para tal acto con un mínimo de tres días hábiles de anticipación, el sorteo llevado a cabo, tendrá validez.
- En el caso de no ser necesaria la comunicación al Ministerio del Interior, el acto del sorteo se llevara a cabo únicamente con la presencia del Notario Público.

### ARTÍCULO 14°.- PREMIOS A OTORGARSE

Los premios a otorgarse están en función a la disponibilidad presupuestaria de la Entidad, según lo informado por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto a merito, si es necesario, de la propuesta de adquisición de bienes de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

Las adquisiciones se deberán realizar de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado, Reglamento y darna normativa complementaria y dicha adquisición será llevada a cabo por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Los premios a sortearse son:

- 7 Cocinas
- 7 Refrigeradoras
- 2 Hornos Microondas
- 2 equipos de sonido

### ARTÍCULO 15°.- SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SORTEO

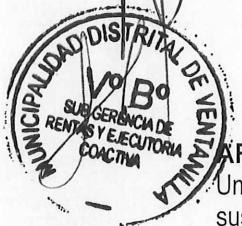
Una vez concluido el sorteo, los integrantes de la Comisión (Presidente, secretario y miembros) procederán a suscribir el Acta del Sorteo según Anexo 1, en el que se detallaran las incidencias del mismo y se especificaran los datos de los contribuyentes ganadores.

### ARTÍCULO 16°.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES

La Municipalidad de Ventanilla publicara los resultados de los sorteos en su portal web institucional [www.muniventanilla.gob.pe](http://www.muniventanilla.gob.pe), y se notificara en forma personal contribuyente en su domicilio fiscal registrado en el sistema SATMUN mediante una carta indicando la fecha, hora y lugar donde deben apersonarse para recoger los premios. Dicha notificación será responsabilidad de la comisión y se efectuara dentro de los cinco (5) días siguientes de realizado el sorteo. Los resultados permanecerán publicados por el lapso de noventa (30) diez calendarios posteriores.

La notificación personal al ganador, a fin que se apersona a recoger su premio deberá realizarse hasta en (2) oportunidades como máximo. Agotada esta vía de notificación sin que el ganador tome conocimiento del resultado del sorteo, este se tendrá por notificado con la publicación del resultado del sorteo en el portal institucional de la Municipalidad de Ventanilla.

La difusión de los resultados del sorteo será de responsabilidad de la comisión Organizadora del evento.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2020/MDV

### ARTÍCULO 17°.- REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO

La entrega del premio estará a cargo del Gerente de Administración y Finanzas a el Subgerente de Logística y Servicios Generales, para lo cual el contribuyente beneficiado o su representante debidamente autorizado por carta poder con firma legalizada ante un Notario Público de Lima, deberá suscribir el acta de entrega, en serial de conformidad adjuntando copia de su DNI, del poder respectivo; Copias fedateadas de los mencionados documentos serán remitidas al Presidente de la comisión Organizadora. Asimismo, deberá suscribir la Declaración Jurada de no relación de parentesco con ningún colaborador de la Municipalidad de Ventanilla, bajo cualquier modalidad de contratación, la misma que forma parte de las presentes bases.

Toda la documentación presentada está sujeta al control posterior por parte de la comisión y de detectarse falsedad en las mismas se iniciaran los procesos pertinentes ante la judicatura correspondiente de conformidad con el Código Penal, Código Civil y normas normativa aplicable, produciéndose indefectiblemente la pérdida del premio otorgado, debiendo realizarse la devolución del mismo en un plazo no menor de quince días hábiles, luego de los cuales de no efectuarse dicha devolución, la Municipalidad a través de su dependencia pertinente proseguirá con las acciones legales del caso.

### ARTÍCULO 18°.- VIGENCIA DE LOS PREMIOS

El plazo de vigencia para reclamar los premios regirá a partir de la fecha de recepción de la notificación al ganador por parte de la Municipalidad de Ventanilla y hasta (30) días calendarios posteriores.

Vencido el plazo establecido, el premio retornara a la Municipalidad, sin lugar a reclamo.

### ARTÍCULO 19°.- CUSTODIA DE LOS PREMIOS

La Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Logística y Servicios Generales serán las encargadas de custodiar y disponer las medidas necesarias para que los premios a entregar en cada sorteo, se mantengan en el mismo estado de conservación en que fueron recibidos hasta su entrega al beneficiario.

La carta poder del representante, debe contener la firma legalizada del representado y se encontrara sujeta al control posterior por parte de la comisión.

### ARTÍCULO 20°.- LUGAR DEL SORTEO

El sorteo tendrá lugar en acto público, el día se llevara a cabo dentro de la segunda quincena del mes de diciembre del presente, en el lugar y la hora que disponga la comisión y será publicada en el portal institucional [www.muniventanilla.gob.pe](http://www.muniventanilla.gob.pe).

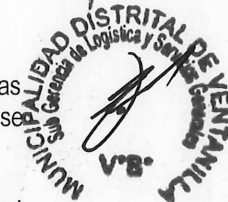
### ARTÍCULO 21°.- DEL SOMETIMIENTO DE LAS BASES

Todos los contribuyentes participantes del sorteo aceptan y se someten a las presentes bases.

### ARTÍCULO 22°.- DE LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La comisión Organizadora estará encargada de regular cualquier situación no prevista en el presente Reglamento, así como resolver los conflictos y reclamos que pudieran presentarse durante el sorteo.

Realizado el sorteo, entregado los premios y consentida la disposición que pone fin a un reclamo o conflicto, la comisión cesa en sus funciones pudiendo sin embargo, reunirse y sesionar en casos de excepción. Las funciones de la comisión culminan con la presentación del informe final a la Gerencia Municipal donde se registran todas las actuaciones llevadas a cabo, actas suscritas, así como fotografías de los eventos realizados.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2020/MDV

### ARTÍCULO 23°.- AUTORIZACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES

El sometimiento a las presentes bases implica que todos los contribuyentes participantes, en especial quienes resultasen ganadores del sorteo, autorizan a la Municipalidad a utilizar y difundir su imagen con fines publicitarios relacionados a la campaña renunciando a obtener beneficios económicos o de cualquier otra índole por esta difusión o por su participación en los eventos organizados por la Municipalidad.

### ARTÍCULO 24°.- ARCHIVO DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL SORTEO E INFORME AL MINISTERIO DEL INTERIOR

El Secretario de la Comisión Organizadora, llevara un archivo en el que se mantendrá toda la información relativa al sorteo e incluso las incidencias relacionadas a su ejecución, el acta de entrega y los documentos que sustentan. Asimismo, la comisión, elevara informe con la visación de todos sus miembros a la Gerencia Municipal, en el que se indicara todo el desarrollo del Sorteo, contendrá las Actas suscritas, así como las fotografías de la realización del sorteo y la entrega de premios, en un plazo no menor de quince días calendarios de haber sido entregado el premio, y de ser el caso, remitirá al Ministerio del Interior el informe detallado y documentado del sorteo realizado y de los premios entregados.

### DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS

#### PRIMERA.- APROBACIÓN DEL FORMATO

Apruébese en el Formulario de Actualización de Datos-FAD, adjunto en el Anexo 1 de la presente Ordenanza, cuyo costo y distribución es totalmente gratuito, el mismo que podrán obtener en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

#### SEGUNDA.- VIGENCIA

La presente norma entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano. Que las bases del sorteo que forman parte de la presente Ordenanza serán aprobadas con la publicación de la presente Ordenanza.

#### TERCERA.- CUMPLIMIENTO

Encárguese el cumplimiento y difusión de la presente norma a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, y demás unidades orgánicas pertinentes conforme sus competencias y atribuciones.

#### CUARTA.- FACULTADES REGLAMENTARIAS

Facúltese al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones modificatorias, complementarias o reglamentarias que resulten necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

#### QUINTA.- SUSPENSIÓN NORMATIVA

Suspéndase toda norma que estipule lo contrario a lo normado en la presente Ordenanza.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2020/MDV

ANEXO N° 1

AD

DECLARACION JURADA DE ACTUALIZACION DE DATOS

T.U.O. DE LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL (Art. 14 del D.S. N° 156-2004-EF)

COD. CONTRIBUYENTE:

Grid for tax code

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

(DEBE DECIR)

Table for contributor data: APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES, RAZÓN SOCIAL, DOCUMENTO DE IDENTIDAD / RUC, PERSONA JURIDICA MARCA UNA X

DATOS DEL CONYUGUE

(DEBE DECIR)

Table for spouse data: APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES, DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Exclusivo para el caso de Personas Jurídicas

DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

Table for fiscal domicile: DISTRITO, CONJUNTO URBANO, VÍA (AV. / CALLE / JR. / PSJE.), NÚMERO, EDIF / BLOCK, DPTO., MZ., LT.

COMUNICACIÓN

Table for communication: TELÉFONOS, CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO / E-MAIL

PREDIO

Table for property: SÓLO EN USO CASA HABITACIÓN (MARCAR CON UNA X), NÚMERO DE PERSONAS QUE HABITAN EL PREDIO

Marcar con un aspa (X) El (los) datos a ser efectuados

Table for identification data: 1. NOMBRE Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL, 2. NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD / RUC, 3. DOMICILIO FISCAL

Table for contact data: 4. TELÉFONOS / CELULAR, 5. CORREO ELECTRÓNICO / E-MAIL, 6. REPRESENTANTE LEGAL / CONYUGUE

Presentar esta Declaración Jurada en los Módulos de Atención al Contribuyente de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, ubicada Mz. C-9 s/n Urb. Ex Zona Comercial (costado del Banco de la Nación)

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTA DECLARACION JURADA SON VERDADEROS

FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2020/MDV

ANEXO N° 2

ACTA DE SORTEO

En Ventanilla, a los \_\_\_- días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_, yo \_\_\_\_\_, Notario Público y yo, \_\_\_\_\_, representante del Ministerio del Interior, nos constituimos en \_\_\_\_\_, sito en \_\_\_\_\_, a efectos de llevar a cabo el ..... Sorteo de premios aprobado mediante Ordenanza Municipal N°XXX y sus modificatorias efectuadas.

Siendo las..... Hora, se da inicio al sorteo, contando con los miembros de la comisión Organizadora.

Sr. ....

Gerente de Administración Tributaria – Presidente de la comisión

Sr. ....

Subgerente de Rentas y Ejecutoria Coactiva – Secretario de la comisión

Sr. ....

Gerente de Planificación Local y Presupuesto – Miembro de la comisión

Sr. ....

Gerente de Administración y Finanzas –Miembro de la comisión

Al término del proceso, resultó premiado el contribuyente

.....

Código Apellidos y Nombres DNI DIRECCION

Siendo la ..... horas, procediendo a redactar la presente Acta con el resultado obtenido, suscribiéndola los presentes en señal de conformidad.

.....

NOTARIO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2020/MDV

ANEXO N° 3

CONSTANCIA DE ENTREGA DE PREMIO

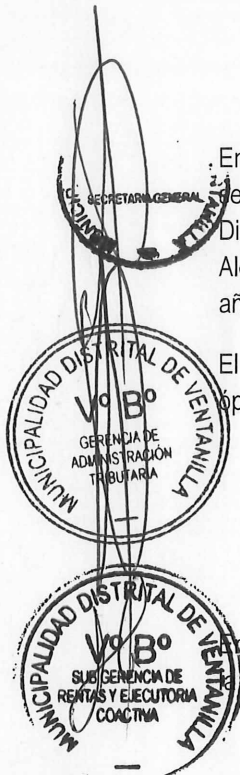
En el Distrito de Ventanilla, a los..... días del mes de..... del año....., siendo las ..... horas, se deja constar que el presente acto, el Subgerente de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, Sr. (a)....., designado mediante Resolución de Alcaldía N° ...../MDV-ALC, hace entrega del premio otorgado al ganador del sorteo de fecha..... Del año....., aprobado mediante Ordenanza 018-2020/MDV.

El premio indicado consiste en....., el cual se encuentra en óptimas condiciones de conservación y operatividad, entregándose en el presente acto al contribuyente:

.....	.....	.....
Código	Apellidos y Nombres	DNI

En señal de conformidad de la entrega y recepción que se efectúa, ambos intervinientes proceden a suscribir presente constancia, a los ..... días del mes de ..... del año 20\_\_.

.....	.....
Subgerente de Logística y Servicios Generales	Contribuyente Ganador del Sorteo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2020/MDV

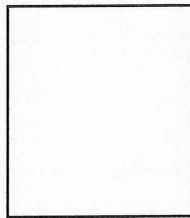
ANEXO N° 4

#### DECLARACION JURADA DE NO TENER RELACION DE PARENTESCO CON SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

En el Distrito de Ventanilla, a los..... días de ..... del año 20\_\_ , siendo las .....horas, yo..... identificado con Documento de Identidad N°.....domiciliado en ....., declaro bajo juramento que no poseo familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad que presten servicios en la Municipalidad Distrital de Ventanilla, bajo cualquier modalidad, acorde con las reglas establecidas en el artículo 4° de las Bases del Sorteo aprobadas mediante Ordenanza N°018-2020/MDV.

Por lo tanto, en caso de comprobarse falsedad alguna estoy sometido a las sanciones contempladas en las normas pertinentes, teniendo la Municipalidad de Ventanilla expedito el derecho de iniciar los procesos pertinentes ante las instancias respectivas, de conformidad a lo establecido en el Art, N°427 en adelante del Código Penal, Código Procesal Penal, Código Civil, y demás normativa aplicable para la sanción pertinente y/o las acciones que correspondan, toda vez que de ser el caso presento mi renuncia al premio otorgado, aceptando realizar su devolución en un plazo no menor de quince días hábiles a la Municipalidad Distrital de Ventanilla,

Para mayor constancia y validez y en cumplimiento firmo y pongo mi huella digital al pie del presente documento.



Huella Digital

.....

Contribuyente Ganador del Sorteo

